



00446-5

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 132 -2010-ANA

Lima, 13 FEB. 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2010-ANA-DCPRH-ASUP-FCC, emitido por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, sobre rectificación de Resolución Jefatural; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de parte de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2010-ANA, se prorrogó por dos (2) años adicionales, contados a partir del 12.01.2010, la reserva de agua otorgada mediante Decreto Supremo N° 002-2008-AG, a favor del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional del Moquegua;

Que, la precitada resolución adolece de error aritmético, toda vez que el volumen anual con cargo a dicha reserva corresponde a **92,005 hm³**, tal como es de verse del Informe Técnico N° 002-2010-ANA-DCPRH-ASUP-FCC, que sustentó la emisión de la resolución menciona en el considerando precedente y que se ratifica con el Informe del visto; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como en aplicación del artículo 201° de Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, con efecto retroactivo, el quinto considerando y el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 006-2010-ANA, respecto al volumen reservado a favor del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional del Moquegua, en el sentido que dice 92 005 hm³ y **debe decir 92,005 hm³**.

ARTÍCULO 2°.- Mantener vigente la Resolución Jefatural N° 006-2010-ANA, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCÍA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

